

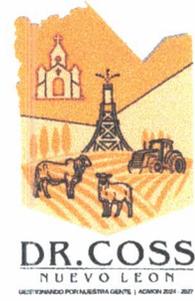
**RESPUESTA SOLICITUD PNT
AL FOLIO NÚMERO: 191113224000037
JESUS OROZCO I
PRESENTE.**

En relación con su solicitud de información, recibida vía electrónica correspondiente al municipio de Dr. Coss, del Estado de Nuevo León, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, suscrita el día 31 de octubre del 2024, según consta en la página de internet <http://plataformadetransparencia.org.mx/>, y la cual recayó con el número de folio **191113224000037**, en la que solicita lo conducente;

Nombre del director de la Dirección de Ecológica Municipal, grado de Estudios y copia de comprobante en caso de tener un Licenciatura el No. de cedula Profesional. - Link de Reglamento de Ecología Municipal. - Cantidad de Personal y Puestos de la Dirección de Ecología. - Cantidad y Tipo de Vehículos que utiliza la Dirección de Ecología. - Cantidad de Dinero Mensual que Gasta la Dirección de Ecología de los Siguietes: - Nomina - Combustible y Lubricantes. - Equipo y Accesorios para Realizar sus Funciones. Programa de Trabajo Oct-Dic 2021, Ene-Dic 2022, Ene-Dic 2023 y Ene- Oct 2024 - Funciones de la dirección de ecología - Evidencia de los trabajos realizados durante el periodo Oct-Dic 2021, Ene-Dic 2022, Ene-Dic 2023 y Ene Oct 2024 esta evidencia debe de contar con cronogramas de tareas, tareas realizadas y evidencia fotográfica. - Tiene alguna campaña de reforestación de las áreas verdes y plazas con las que cuenta el municipio y que proyectos han llevado a cabo en cuanto el tema de reforestar sus áreas verdes y plazas, así como el tipo de árboles utilizados

El artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; asimismo, dispone que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona.

En ese tenor, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracciones II, IV y V, esta Unidad de Transparencia, realizó los trámites internos con la Dirección de Gestión Documental y Archivo de este Ente Municipal para localizar la información correspondiente a su solicitud de mérito.



"Turnó su solicitud a las siguientes áreas":

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

II. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

El área competente remitió la respuesta que recayó a su solicitud, en base con la información que cuenta en sus archivos, después de haberla analizado y con la finalidad de no obstaculizar el derecho humano de acceso a la información que usted solicita, y con el propósito fundamental de dar respuesta apropiada en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se le entrega la siguiente información:

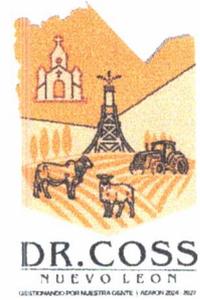
1.- El municipio al día de hoy no cuenta con Dirección de Ecología por el momento, por los que los temas referentes en ecología recaen en la Secretaría del Ayuntamiento encabezada por el Lic. José Luis Villarreal Garza, así mismo, el Regidor Pedro Treviño Salinas es el responsable de la comisión de ecología por parte del H. Cabildo de nuestro municipio.

2.- Se anexa link del Reglamento de Ecología Municipal

[https://drive.google.com/file/d/16Yyj2I5qThgMQL_zsjaL9uAHQ46p1POp/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/16Yyj2I5qThgMQL_zsjaL9uAHQ46p1POp/view?usp=drive_link)

Así mismo se le informa que dicho reglamento también se encuentra publicado para su disposición en la plataforma nacional de transparencia.

3.- La información requerida del punto 3 al 11 corre la misma suerte de la respuesta al punto numero 1. Toda vez que por el momento y al ir iniciando la presente administración, todavía no se designa un responsable de la Dirección de Ecología.



III. CONCLUSIÓN DE TRÁMITE.

Notifíquese la actual determinación al solicitante, se orienta al solicitante en el sentido de que queda a salvo su derecho de interponer el recurso de revisión, con las formalidades establecidas en los artículos 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, directamente ante la comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, o en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, puede presentar este recurso en las oficinas de quien suscribe, la Titular de la Dirección de Transparencia ubicada en el Segundo piso de la presidencia municipal, Col. Centro, del Municipio de Dr. Coss Nuevo León.

IV: Suscribe la presente la Dirección de Transparencia de Dr. Coss del Estado de Nuevo León, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. En virtud de que es la obligación de informar, atender, tramitar y resolver la solicitud de información se tiene por cumplida, así lo acuerda y firma:

C. ESTEFANÍA GUTIERREZ TREVIÑO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE DR COSS N.L